



Materia: Aprueba, Bases de concurso fotográfico Mes de los Patrimonios, Oficina de Información Turística 2026.

VISTOS

1. El Decreto Adm. N°6.736 de fecha 16.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
2. El Decreto Administrativo N°7.453 del 06.12.2024 por el que se asume el cargo de alcalde de Lautaro.
3. Decreto Administrativo N°5.268 de fecha 26.09.2025, que establece el nuevo orden de subrogancias.
4. Decreto Administrativo N°5.266 de fecha 26.09.2025, que actualiza Delegación de Firmas, en materias específicas que detalla y en funcionarios/ as que indica.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Bases de concurso fotográfico Mes de los Patrimonios, Oficina de Información Turística 2026.

CONSIDERANDO

- **QUE**, la Municipalidad de Lautaro, a través del programa de Fomento Productivo y Turismo, ha estimado pertinente y factible la ejecución del evento denominado “Concurso fotográfico Mes de los Patrimonios 2026” en la comuna de Lautaro, como una herramienta estratégica para el fomento del conocimiento y la preservación del patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lautaro.
- **QUE**, la participación de los residentes de la comuna, incentiva tanto a fotógrafos profesionales como aficionados y entusiastas a capturar los paisajes y rincones que conforman la identidad territorial.
- **QUE**, el objetivo de dicho evento es potenciar, visibilizar y apoyar el patrimonio local, a través de un certamen abierto a la comunidad local a través de la Oficina de Información Turística es un espacio comunitario, participativo y abierto a la diversidad destinado a democratizar el acceso al turismo y cultural local, la información, el conocimiento y la recreación.



- **Que**, a través de la Municipalidad de Lautaro, se incentivan y apoyan todas las actividades creativas e innovadoras que contribuyan a generar espacios de participación a nivel local.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las bases del primer concurso Mes de los Patrimonios 2026, a realizarse desde el 15 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, las que se entienden formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.

BASES DE CONCURSO FOTOGRÁFICO **MES DE LOS PATRIMONIOS 2026**

“RETRATOS DE MI TIERRA” **LAUTARO 2026**

Organiza:

Oficina Municipal de Información Turística - Unidad de Fomento Productivo y Turismo.

Temática:

El tema del concurso debe estar relacionado con el reconocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y ambiental de la comuna de Lautaro.

La Municipalidad de Lautaro, a través de su Oficina de Información Turística (OIT), invita a la comunidad local y a visitantes del territorio a participar del primer concurso fotográfico “Retratos de mi Tierra Lautaro 2026”, que busca capturar la esencia de nuestra comuna. El concurso se presenta como un espacio entre la mirada de la ciudadanía y la riqueza del entorno, documentando tanto la herencia arquitectónica como la biodiversidad que defina nuestra identidad.

Participantes:

Podrán participar personas naturales, residentes o no residentes de la comuna, ya sean fotógrafos aficionados o profesionales.

Rango etario:

Todo público mayor a 14 años. En el caso de menores de edad (14-17 años), estos podrán participar adjuntando un poder simple de su tutor legal.

Exclusiones:

No podrán participar del concurso funcionarios de la Oficina de la Información Turística ni funcionarios de la Municipalidad de Lautaro.

Difusión:

Publicación del concurso en redes sociales oficiales de la Municipalidad de Lautaro.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MM3AVG-712>

Etapas de participación:

El concurso se desarrollará bajo las siguientes etapas:

Categorías:

Se establecen 2 ejes temáticos:

- Patrimonio arquitectónico (entorno urbano e histórico).
- Patrimonio Natural (entorno rural y ecológico).

Recepción de obras:

Las fotografías deben ser enviadas al correo electrónico de la Oficina de Información Turística: oficina.turismo@munilautaro.cl desde el 15 de abril hasta el 28 de abril de 2026.

Proceso de Evaluación:

- El jurado (compuesto por representantes municipales y de la OIT) junto con la votación popular a través de redes sociales (Facebook e Instagram de la Municipalidad de Lautaro) a través de publicaciones individuales para cada fotografía, calificarán las obras bajo criterios de pertenencia temática y capacidad narrativa.
- Se premiarán los dos primeros lugares de cada categoría.
- Se realizará una votación de forma interna donde se seleccionarán las mejores 4 fotografías de cada categoría, evaluando pertenencia temática y capacidad narrativa.
- Las fotografías seleccionadas serán posteriormente publicadas como finalistas en redes sociales para la votación popular (periodo de votación popular: del 04 al 07 de mayo 2026).
- La preseleccionaran las 6 fotografías más votadas a través de Redes Sociales Municipal, posteriormente la comisión seleccionara las 4 mejores según criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Descripción	Puntaje Escala de 1 a 5
Técnica	Uso completo de reglas establecidas en las bases. Contraste de imagen óptimo. Dominio de aspectos como enfoque adecuado, exposición correcta, manejo de luz, saturación, entre otros.	1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente
Creatividad y Originalidad	Obra innovadora e inédita. Ofrece una perspectiva única o una interpretación sorprendente del tema. y entrega una interpretación creativa.	1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente
Cumplimiento de Temática	La fotografía cumple claramente con la temática. La obra logra una síntesis perfecta entre estética y valor histórico/cultural que enriquecen la comprensión del tema.	1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente
Iluminación y color de	Uso creativo de luz y claridad para crear volumen o atmósfera. Balance de blancos y saturación impecables.	1 Deficiente 2 Regular



imagen	Los reflejos y puntos brillantes están muy bien tratados. Los colores son limpios y fuertes. Colores nítidos, sin zonas subexpuestas.	3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente
Título y Descripción	La obra cuenta con título y descripción coherente y creativa. Descripción da respuesta emocional inmediata en el espectador.	1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente

Nota:
Puntaje Total: la evaluación se realizará sobre un máximo de 25 puntos

Resultados:
Los ganadores serán contactados durante el mes de mayo de 2026, mediante llamado telefónico y/o vía correo electrónico.

Ceremonia de premiación:
Mes de mayo 2026.

- Requisitos de la obra para participación:**
- **Ubicación:** Capturas realizadas exclusivamente dentro de los límites geográficos de la comuna de Lautaro.
 - **Formato:** Archivos digitales a color en formato JPG o PNG.
 - **Claridad de imagen:** fotografía con buen aspecto de enfoque y nitidez, sin trepido (movimiento involuntario de la cámara durante la captura, resultado en una imagen borrosa).
 - **Orientación:** Relación de aspecto 4:3 (horizontal) o 3:4 (vertical).
 - **Peso del Archivo:** Entre 1MB y 8MB por fotografía.
 - **Originalidad:** Obras inéditas, de autoría propia y creativa, sin intervenciones de inteligencia artificial o fotomontajes (se permite edición básica de parámetros como brillo, contraste y saturación).
 - **Cantidad:** Cada participante podrá presentar como mínimo una obra y como máximo 3, distribuidas libremente entre ambas categorías. (Por ejemplo: dos obras en la categoría patrimonio arquitectónico y una en la categoría patrimonio natural o, si prefiere, 3 obras para una misma categoría).
 - **Recepción:** Las fotografías deben ser enviadas al correo electrónico oficina.turismo@munilautaro.cl, en donde se deberán indicar los siguientes datos:
 - Nombre completo.
 - Rut.
 - Edad.
 - Teléfono
 - Dirección
 - Categoría a participar.
 - Título y breve descripción de la obra presentada.

Propiedad intelectual y derechos de autor:
Los concursantes autorizan automáticamente a la Municipalidad de Lautaro y su respectiva Oficina de Información Turística, el derecho a reproducir y exhibir las fotografías participantes en cualquier medio de difusión institucional (impreso, digital o audiovisual). Esta facultad se limita estrictamente a actividades de carácter cultural y turístico, sin fines



de lucro comercial y garantizando en todo momento a salvaguardar el derecho moral de los autores, asegurando la mención explícita de sus nombres en cada instancia en que las obras sean difundidas.

- 2. **PUBLÍQUESE** en la página web www.munilautaro.cl.
- 3. **NOMBRESE**, una comisión evaluadora integrada por Director de Dideco o a quien Designe, Jefe UDEL o quien Designe, y/o encargado de Fomento Productivo y Turismo o quien Designe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden Sr. Alcalde”



Firmado por:
Cristian Ricardo Salinas Pérez
Administrador Municipal
Fecha: 21-04-2026 12:01 CLT
Municipalidad de Lautaro



Firmado por:
Sergio Enrique Zúñiga Ibáñez
Secretario Municipal
Fecha: 21-04-2026 12:20 CLT
Municipalidad de Lautaro

DISTRIBUCIÓN

- Administración
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- UDEL
- Oficina de Partes

